

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, marzo nueve (09) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	OLGA ESTHER DUQUE DE ECHEVERRI
Demandado:	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00836 00

ASUNTO: PROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Toda vez que contra la sentencia proferida por el Despacho en audiencia inicial de diciembre once (11) de dos mil catorce (2014), las partes mediante sus apoderados judiciales interpusieron y sustentaron recursos de apelación dentro del término legal previsto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre la concesión de dichas impugnaciones, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, **DISPONE:**

Citar a las partes en este proceso a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **06 de abril de 2015 a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)**. La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55 piso 1º de Medellín.

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo previene el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR